



2021-10-3-0001348

nmv

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 20 AGO 2021

**VISTO:** la gestión promovida por la Intendencia de San José, solicitando la inclusión del yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N° 7.966 (p), de la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José, propiedad de las señoras Aracely Jacqueline Alonso De León y Olga Gladys De León Delgado, en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas;-----

**RESULTANDO:** que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el referido Registro, de acuerdo a lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 490.000 m<sup>3</sup> (cuatrocientos noventa mil metros cúbicos) de tosca para la realización de la obra "Programa de mantenimiento de la red vial departamental", en el marco del Proyecto 999, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-----

**CONSIDERANDO: I)** que del informe elaborado por el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;-----

**II)** que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de fecha 21 de setiembre de 2005;-----



**ATENCIÓN:** a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N° 7.966 (p), de la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José, propiedad de las señoras Aracely Jacqueline Alonso De León y Olga Gladys De León Delgado.-----

**2°.-** Autorízase a la Intendencia de San José a realizar la extracción de 490.000 m<sup>3</sup> (cuatrocientos noventa mil metros cúbicos) de tosca en un área de explotación de 9 ha 7.589 m<sup>2</sup> (nueve hectáreas, siete mil quinientos ochenta y nueve metros cuadrados), para la realización de las obras “Programa de mantenimiento de la red vial departamental”, en el marco del Proyecto 999, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----

**3°.-** Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada Intendencia, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-----

**4°.-** Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----



LACALLE POU LUIS